

## **¿QUÉ ES EL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS?**

La esencia del CONACEM es vigilar que los Consejos cumplan con la responsabilidad de discernir quienes realmente son especialistas que formalmente se prepararon en las instituciones de salud y educación superior. Esta vigilancia se logra con los exámenes y por ello éstos deben ser excelentes.

Esta formado por cuatro miembros de la Academia Nacional de Medicina, cuatro de la Academia Mexicana de Cirugía y cuatro elegidos en la Asamblea de Presidentes de los Consejos; doce en total. Por la Academia Nacional de Medicina, el Dr. Carlos Campillo Serrano, Dr. José Halabe Cherem y Dr. José de Jesús Villalpando, como vocales y un servidor como Coordinador. Por la Academia Mexicana de Cirugía, el Dr. Jorge Cervantes Castro, Dr. Alfredo Iñarritu Cervantes y Dr. José Luis Ramírez Arias, como vocales y el Dr. José Adrián Rojas Dosal como Secretario y los cuatro integrantes seleccionados por la Asamblea de Presidentes de los Consejos: el Dr. Oscar Aguilera Madrigal, Dr. José López Franchini, Dr. Armando Vázquez López Guerra, como vocales y la Dra. Berta Rodríguez Ortega como Tesorera.

En el comité se ha procurado que siempre exista un pie veterano. La permanencia de sus integrantes es por tres años, con posibilidades de tres años más de acuerdo con las circunstancias y lo que los miembros del CONACEM consideren pertinente. Entre ellos se designa de manera democrática al coordinador, al Secretario y al Tesorero. Algunos ya tenemos varios años de formar parte de él, otros se encuentran en su primer periodo. Repito, es muy importante que haya experiencia para, como veremos más adelante, orientar adecuadamente a los diversos Consejos. Entre ellos hay miembros muy distinguidos de las Academias: el Dr. Carlos Campillo Serrano fue presidente de la Nacional de Medicina, el Dr. Alfredo Iñarritu fue presidente de la Mexicana de Cirugía, al igual que el Dr. José Adrián Rojas Dosal. Esto nos da experiencia, pues varios de nosotros hemos vivido anteriormente la esencia del CONACEM, que es un organismo que se encarga de vigilar y regular el correcto funcionamiento de los consejos y dictaminar sobre la creación de otros que aspiran a serlo. Así al CONACEM llegan peticiones de algunos subespecialistas que desean formar un nuevo Consejo. Nuestro organismo estudia la solicitud y en algunos casos, obviamente cada vez menos, da su aval, pero en otros no, porque, por ejemplo, se trata de subespecialidades que deberían formar parte de un Consejo ya constituido. Han llegado solicitudes para integrar el Consejo Mexicano de Cirugía de Mano, que evidentemente debe pertenecer como una subespecialidad al Consejo Mexicano de Cirugía Plástica y Reconstructiva o al Consejo Mexicano de Traumatología y Ortopedia, o para integrar el Consejo Mexicano de Ultrasonido que, nuevamente es un área, rama o subespecialidad que debe incorporarse como tal al Consejo Mexicano de Radiología e Imagen.

En una palabra el CONACEM tiene carácter permanente, multidisciplinario y representativo de los dos organismos médicos más importantes de nuestro país y de la asamblea de presidentes de los Consejos de Especialidad, que a pesar de que está integrado como señalé anteriormente, sus normas, procedimientos y decisiones le confieren autonomía en su desempeño.

## **LOGROS**

Del año de 1972, que fue cuando la Academia Nacional de Medicina, como órgano consultivo del Gobierno Federal, tomó la batuta en este asunto, a la fecha, los logros son incontables. De entre ellos, destaca uno fundamental que consistió en construir, estructurar e informar el concepto siguiente: los consejos tienen como único objetivo y esencia casi exclusiva certificar mediante la aplicación de exámenes a los médicos especialistas que se forman en las instituciones de salud y en las instituciones de educación superior; de esta manera los consejos se suman a las instituciones antes señaladas para dar a conocer a la sociedad los nombres de los especialistas que son dignos de confianza.

Hay otros objetivos secundarios que se derivan del concepto primordial y por lo tanto, están relacionados con el primero. Varios consejos, cuando fueron creados no lo tenían claro y se organizaron como sociedades o asociaciones médicas o como academias y le pedían a los aspirantes determinados requisitos relacionados con su desempeño académico y profesional: trabajos publicados, trabajos presentados en congresos y reuniones, grados académicos y otros, obviamente innecesarios para un aspirante que únicamente debe mostrar ante sus pares su capacidad teórica y práctica mediante exámenes. Sin embargo, este concepto tan sencillo, al cambiar las mesas directivas suele distorsionarse o pasarse por alto y por lo tanto, vuelven a incorporar acciones que no son convenientes. Debido a esto, hemos invitado a los presidentes, vicepresidentes y directores de exámenes, para que de alguna manera se asegure la continuidad de las conclusiones a las que llegaremos el día de hoy. A la Academia Nacional de Medicina, el organismo médico más importante del país, se le unió en 1995 la Academia Mexicana de Cirugía y la Asamblea de Presidentes de los Consejos, para formar el CONACEM, organismo que por tal conjunción tiene gran autoridad moral.

Afortunadamente, el trabajo de los integrantes del Comité y de todos los que han pasado por él, es reconocido por los especialistas y por la sociedad, pues sólo se dedican a hacer respetuosas recomendaciones, a orientar sobre cambios convenientes a los estatutos y a los reglamentos sugiriendo a los integrantes de las diferentes mesas directivas aquello que pensamos debe ser modificado. Es muy importante hacer énfasis en esto; el CONACEM jamás da órdenes, ni indicaciones porque ese no es su papel; hace sugerencias que por lo antes dicho en la gran mayoría de las ocasiones son tomadas en cuenta debido a que son razonables y están encaminadas a incorporar y lograr el objetivo mencionado en el principio de este escrito. También tiene labores de arbitraje y conciliación que en

cada caso y en su momento, permitió conciliar posturas y resolver diferencias entre los especialistas.

Por otro lado, el CONACEM participó activamente como consultor en la formación del Comité Normativo Nacional de Médicos Generales. Se orientó a los diferentes grupos de médicos generales que estaban interesados en esto y puedo resumir que fue una gran labor, muy desgastante, difícil; finalmente se logró integrar este comité formado por todos los estados de la república y el Distrito Federal, compartiendo una reglamentación general única para todos ellos que será vigilada por este comité. En pocos años esta naciente organización dará muchos frutos.

Finalmente y de manera breve, referiré cuales son las relaciones con las sociedades médicas, con las instituciones de Salud o de Educación Superior y sus respectivas sedes hospitalarias de posgrado.

Con las sociedades médicas está perfectamente definido que éstas son las encargadas de llevar a cabo la educación médica continua. Son las que organizan, de hecho así sucede desde hace muchos años, cursos, simposios, congresos, etc. Esa es su labor fundamental, misma que no les corresponde a los Consejos. En la actualidad los 47 Consejos saben perfectamente que su papel no es realizar cursos, ni ninguna otra actividad de educación médica continua.

Aunque hemos avanzado, la relación con las sedes de posgrado continúa siendo un tema muy controvertido afortunadamente cada vez menos.

En esencia los consejos no tienen como función dar su aval, o retirarlo, a las diferentes sedes de los cursos de especialización. Hago énfasis, esa no es función de los Consejos. Si a la fecha algunos la están haciendo y no han tenido problema, esta bien, pero otros Consejos los han tenido porque la calidad de las sedes es responsabilidad de las universidades.

En la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, están constituidos los Comités Académicos por especialistas. Los presidentes de los Consejos forman parte de ellos. Estos comités tienen la facultad de evaluar periódicamente las sedes de sus diferentes cursos y cuentan con la autoridad para supervisarlas y decidir adecuación. A través de estos organismos colegiados, la Facultad de Medicina puede retirar el reconocimiento universitario a la sede que no esté cumpliendo con el programa. Aquí los presidentes de los consejos dan su importante punto de vista en relación con la calidad académico – asistencial de las sedes.

Algunas universidades han expresado de manera verbal y por escrito, su rechazo a la fiscalización arriba señalada; sin embargo, a veces se logra una comunión entre determinado consejo y ciertos centros de educación superior. Son convenios que por buena voluntad de ambos se logran; y sólo cuando la universidad así lo acepta.

Con las instituciones de salud y con las instituciones de educación superior la relación es de retroalimentación. Cuando se hacen los exámenes y algunos aspirantes no los aprueban, se le informa a las instancias correspondientes para que revisen sus programas e identifiquen y corrijan las fallas que ocurrieron. Esa es la relación que debemos de tener con unas y otras. Debemos ofrecerles nuestros resultados, para que con ello perfeccionen sus procesos educativos, mejoren sus programas operativos y desde luego cuenten con lo necesario para estar en condiciones reales de formar especialistas. Esas son en esencia nuestras relaciones.

**Dr. Norberto Treviño García Manzo**  
**Coordinador del CONACEM**